UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 636 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2011

Vistos los expedientes promovidos por John Jony Vega Quispe y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, John Jony Vega Quispe, Cesar Quispe Casas y Dante David Avalos Ancco ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por John Jony Vega Quispe, Cesar Quispe Casas y Dante David Avalos Ancco;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 03 de agosto de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 128, 129 y 130 -2011-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de los egresados:

1. JOHN JONY VEGA QUISPE
2. CESAR QUISPE CASAS
3. DANTE DAVID AVALOS ANCCO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General